



ACUERDO N° 088

01 NOV 2017

Por el cual se aprueba la modificación del plan de estudios de la Especialización en Educación: Educación Especial e Inclusión Social,

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y ESTATUARIAS

CONSIDERANDO

1. Que el Acuerdo No. 041 del 25 de julio de 2002 establece la Organización y Estructura Curricular de la Universidad de Pamplona.
2. Que según lo establecido en el Acuerdo No. 027 del 25 de abril de 2002 Estatuto General, artículo 8 literal a, la Universidad para cumplir sus funciones misionales buscará ofrecer formación superior de pregrado y postgrado y educación continuada formal y no formal.
3. Que es función del Consejo Académico según lo consagrado en el literal e, artículo 34 ibídem *"Revisar, aprobar y supervisar los planes académicos y programas de investigación, asesoría y/o proyección social y producción que deba desarrollar la Universidad dentro del marco de planeación institucional y evaluar sus resultados, previo concepto favorable de los Consejos de Facultad"*.
4. Que según lo establecido en el Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.5.3.2.10.5, cualquier modificación de la estructura de un programa que afecte una o más condiciones de calidad, debe informarse al Ministerio de Educación Nacional.
5. Que según Acuerdo No. 103 del 16 de agosto de 2005, se creó el Programa de Especialización en Educación: Educación Especial e Inclusión Social en la Universidad de Pamplona.
6. Que mediante Acuerdo No. 119 del 14 de noviembre de 2014, se reestructuró el plan de estudios del programa de la Especialización Educación: Educación Especial e Inclusión Social.
7. Que el Comité Curricular del Programa de la Especialización en Educación: Educación Especial e Inclusión Social en su sesión del 16 de agosto de 2017, y según consta en el Acta N° 008, establece que se hace necesario revisar la codificación de los diferentes cursos correspondientes a los dos semestres académicos, debido a un error de digitación, evidenciado en el Acuerdo No. 119 del 14 de noviembre de 2014, donde se reestructuró el plan de estudios del programa de la Especialización Educación: Educación Especial e Inclusión Social.



Formando líderes para la construcción de un
nuevo país en paz





088

01 NOV 2017

8. Que el Consejo de Facultad de Ciencia de la Educación en su sesión del día 17 de agosto del 2017, y según consta en el Acta N° 017, dio concepto favorable y recomendo al Consejo Académico la aprobación a la modificación del plan de estudios del Programa de Especialización en Educación: Educación Especial e Inclusión Social.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Apruébese la modificación del plan de estudios de la Especialización en Educación: Educación Especial e Inclusión Social, en la metodología presencial, ofertada en la sede de Pamplona Norte de Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Modalidad de la Especialización en Educación: Educación Especial e Inclusión Social es de profundización y consta de 24 créditos distribuidos en 2 semestres de la siguiente forma:

Tabla 1. Distribución Semestral del Pensum de la Especialización Educación: Educación Especial e Inclusión Social.

PRIMER SEMESTRE

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	COMPONENTE	CREDITOS	HCD	HCI	HTS
410926	Análisis histórico epistemológico de la educación especial e inclusión social	CFP	1	16	32	48
410927	Normativa, política pública y personas con discapacidad	CFP	1	16	32	48
410928	Interdisciplinariedad, educación especial e inclusión social	CFP	1	16	32	48
410930	Programas y proyectos para el desarrollo y fortalecimiento de las personas con discapacidad	CFP	1	16	32	48
410931	Prevención y acciones interdisciplinarias para la discapacidad	CFP	1	16	32	48
410932	Taller de investigación I	CFI	1	16	32	48
410933	Neuropsicología y procesos de enseñanza-aprendizaje	CFP	1	16	32	48
410934	Hacia el desarrollo humano de la discapacidad I	CFP	1	16	32	48
410935	Seminario de línea I	CFI	1	16	32	48
410936	Pedagogía, didáctica, currículo en educación especial e inclusión social	CFP	1	16	32	48



088

01 NOV 2017

410937	Seminario de línea II	CFI	1	16	32	48
410938	Hacia el desarrollo humano de la discapacidad II	CFP	1	16	32	48
Total			12	192	384	576

SEGUNDO SEMESTRE

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	COMPONENTE	CREDITOS	HCD	HCI	HTS
410939	Didáctica y discapacidad sensorial	CFP	1	16	32	48
410940	Didáctica y discapacidad físico-motora	CFP	1	16	32	48
410941	Didáctica y discapacidad intelectual	CFP	1	16	32	48
410942	Rehabilitación basada en comunidad	CFP	1	16	32	48
410943	Taller de proyecto I	CFI	1	16	32	48
410944	Didáctica y discapacidad afectivo-conductual	CFP	1	16	32	48
410945	Didáctica y dificultades de aprendizaje	CFP	1	16	32	48
410946	Asesoría de trabajo de grado	CFI	1	16	32	48
410947	Herramientas informáticas y personas con discapacidad	CFP	1	16	32	48
410948	Terapias y talleres de intervención alternativa	CFP	1	16	32	48
410949	Taller de proyecto II	CFI	1	16	32	48
410950	Socialización trabajo de grado	CFI	1	16	32	48
Total			12	192	384	576

Tabla 2. Resumen total del plan de estudios de Especialización Educación: Educación Especial e Inclusión Social.

CD	HCD	HCI	HTS
24	384	768	1152

Componente	CFP	CFI
------------	-----	-----



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz





088

01 NOV 2017

Créditos	17	7
Porcentaje	62.5%	37.5%

Convenciones

- CD: Créditos
- HCD: Horas de Contacto Directo
- HCI: Horas de Contacto indirecto
- HTS: Horas Totales Semestre
- CFP: Componente de Formación de Profundización
- CFI: Componente de Formación Investigativa

ARTÍCULO TERCERO. Los requisitos de grado serán los estipulados por el Reglamento Estudiantil de Posgrado vigente, cursar y aprobar todos los seminarios del plan de estudios (23 créditos), elaborar y aprobar la socialización de trabajo de grado (1 crédito) para un total de 24 créditos.

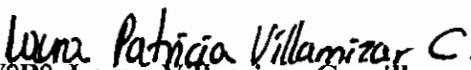
ARTÍCULO CUARTO. Facultar al señor Rector de la Universidad de Pamplona para que adelante el respectivo trámite de notificación ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RENE VARGAS ORTEGÓN
 Presidente (e)


NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZÁBAL
 Secretario General


VºBº. Laura Villamizar Carrillo
 Vicerrectora Académica


SOÑIA ELIZABETH ALZATE RIVERA
 Directora Programa


VºBº. Juanth Crisóstomo Pabón
 Directora Oficina del SAAI



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz